Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

DICTAMEN TECNICO/LEGAL

REF: Contratación Directa Nº 06/2022 "Servicio de Reformas de Oficinas" con ID Nº 409.804.

Que, establecido el marco legal que regula la materia, y atendiendo el memorándum remitido por la Dirección de Administración y Finanzas con visto bueno del Decano Ing. D. Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara, con el visto bueno para la ampliación del monto del contrato N° 11/2022, suscripto con la firma VENTSERV S.R.L., en fecha 30/08/2022, en el marco del llamado a licitación por Contratación Directa Nº 06/2022 para los "Servicios de Reformas de Oficinas" con ID: 409.804

Que, el/los administrador/es del contrato a remitido la nota a la firma VENTSERV S.R.L., en la cual se pone a conocimiento la intención de realizar un procedimiento de suscripción de adenda para la ampliación del monto del contrato, a fin de poder seguir con los servicios adjudicados a su firma, en el cual los mismos manifestaron su conformidad de la ampliación.

Que, el Art. 63 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, establece que: "las Unidades Operativas de Contratación, podrán dentro de su presupuesto aprobado y disponible bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de la modificaciones no rebase, el conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos, y;

Que, el Decreto Nº 2992/2019 dispone: Art. 96.- Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios. Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en la reglamentación establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). La restricción de realizar convenios modificatorios dentro de los doce (12) meses posteriores a la firma del contrato, se refiere únicamente a los contratos de provisión de bienes cuando se requiera el incremento de la cantidad requerida, pudiéndose realizar las demás modificaciones permitidas en la Ley, siempre que el contrato se encuentre vigente.

La Resolución DNCP 4576/2020 en su Artículo 9º. Modificaciones Contractuales. Las modificaciones a ser introducidas a los Contratos Abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 62 y 63 de la Ley 2051/03, atendiendo a las siguientes reglas:

a) Con la aceptación del proveedor, la contratante podrá modificar hasta un 20% (veinte por ciento) la cantidad o monto máximo de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato, sin alterar la cantidad o monto mínimo establecido, siempre que no resulte un incremento en el monto máximo total del contrato. Esta modificación no implica una ampliación sino la redistribución de la cantidad o monto máximo adjudicado.

b) La contratante podrá aumentar el 20% de valor total del contrato cuando el sistema de adjudicación sea por el total.

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

Que, esta Asesoría Jurídica de la Facultad Politécnica – U.N.E., no encuentra objeción de carácter legal alguna sobre la solicitud de adenda para la ampliación de monto a ser suscripta con la firma VENTSERV S.R.L., para la Contratación Directa Nº 06/2022 para los "Servicios de Reformas de Oficinas" con ID: 409.804, por lo que se sugiere la prosecución de los trámites pertinentes aclarando que dicha ampliación no deberá superar el 20% (veinte por ciento) del monto total pactado originalmente – ajustándose de ese modo a lo establecido en la normativa legal vigente. –

Así mismo, recomendamos que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad Politécnica – UNE., realice las gestiones para suscripción de la Adenda de ampliación del monto del contrato, hasta el 20% (veinte por ciento) del monto total adjudicado originalmente con la firma VENTSERV S.R.L.

Es mi dictamen, salvo mejor parecer del Sr. Decano.

Atentamente.

14-11-2022.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD POLITÉCNICA ASESORÍA JURÍDICA CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

Abg. Wilson S. Molinas Torres
Asesor Jurídico

FACULTAD POLITÉCNICA
UNE
14 NOV 2022
DECANATO
N. Leiva

Universidad Nacional del Este
Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.fpune.edu.py

MEMORANDO

A : Ing. D. Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara, Decano.

De : Lic. Lidio Trinidad Benítez – Dir. de Administración y Finanzas.

Asunto : Solicitud de Ampliación de Contrato N° 11/2022.

Fecha : 11 de noviembre de 2022.

Me dirijo a Usted, con el objeto de solicitar la ampliación del Contrato N° 11/2022 para el "Servicio de Reformas de Oficinas" ID: 409.804, firmado en fecha 30/08/2022 con la empresa **VENTSERV S.R.L.,** conforme a las normativas vigentes.

Que, la Ley N° 2051/03, dispone: Artículo 63. Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente.

Que, el Decreto Nº 2992/2019 dispone: Art. 96.- Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios. Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en la reglamentación establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). La restricción de realizar convenios modificatorios dentro de los doce (12) meses posteriores a la firma del contrato, se refiere únicamente a los contratos de provisión de bienes cuando se requiera el incremento de la cantidad requerida, pudiéndose realizar las demás modificaciones permitidas en la Ley, siempre que el contrato se encuentre vigente.

La Resolución DNCP 4576/2020 en su Artículo 9º. Modificaciones Contractuales. Las modificaciones a ser introducidas a los Contratos Abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 62 y 63 de la Ley 2051/03, atendiendo a las siguientes reglas:

a) Con la aceptación del proveedor, la contratante podrá modificar hasta un 20% (veinte por ciento) la cantidad o monto máximo de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato, sin alterar la cantidad o monto mínimo establecido, siempre que no resulte un incremento en el monto máximo total del contrato. Esta modificación no implica una ampliación sino la redistribución de la cantidad o monto máximo adjudicado.

Que por la naturaleza del presente llamado no fue posible determinar con exactitud la cantidad de los servicios que se requerirá durante la vigencia del contrato, teniendo en cuenta que la cantidad de los eventos puede variar en el lapso del tiempo, así mismo no es posible predecir el deterioro, daños o desgastes y demás hechos naturales, motivo por el cual solicito la ampliación correspondiente, salvo mejor parecer del señor decano

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.fpune.edu.py

Dicha ampliación servirá para cubrir las necesidades prioritarias, para lo cual fueron realizados los cálculos que se detallan a continuación.

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario	TOTAL
7	65	M2	Servicios de Mampostería-De ladrillo hueco 0,15 m. para revocar	35.000	2.275.000
9	65	M2	Mano de obra	20.000	1.300.000
10	75	M2	Servicios de Mampostería-Pared tipo Durlock	125.000	9.375.000
11	75	M2	Mano de obra	30.000	2.250.000
37	140	ML	Restauración o reparación de pisos-Zócalo cerámico o porcelanato	17.000	2.380.000
38	140	ML	Mano de obra	6.500	910.000
39	2	M2	Carpintería metálica/aluminio-Ventana de vidrios templado de 8 mm gris	420.000	840.000
40	2	M2	Mano de obra	160.000	320.000
45	282	M2	Servicio de pintura-De paredes interior/exterior al látex acrílico con sellador y enduido a 2 manos	16.000	4.512.000
48	282	M2	Mano de obra	13.600	3.835.200
Monto Total					**27.997.200**

Atentamente.

FACULTAD POLITÉCNICA
UNE
11 NOV 2022
DECANATO

Dr. Eustaquio A. Martínez Jara
Decano
Facultad Politécnica - UNE

Universidad Nacional del Este
Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

Ciudad del Este, 11 de noviembre de 2022

Señores
VENTSERV S.R.L.
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en referencia al llamado a **Contratación Directa N° 06/2022 "SERVICIO DE REFORMAS DE OFICINAS"** con **ID N° 409.804**, a fin de comunicarle nuestra intención de ampliar el Contrato N° 11/2022, suscripto con vuestra empresa en fecha 30/08/2022, teniendo en cuenta las necesidades a cubrir con los servicios pactados originalmente, por lo que solicito la respuesta por escrito de la aceptación, o no, de la adenda para ampliación correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo con el respeto que se merecen.

Ing. D.Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara,
Decano

Ventserv S.R.L.
Telef: (061) 575.337
RUC: 80077381-0

Firma:.....

Nombre:..Pastor..Ayala.....

Fecha:..11...../...11...../..22....Sello:

VENTSERV S.R.L.

Import. – Export.
Ventas y servicios en General.
Telf.: 061 575 337 – km 8.800 Acaray – CDE – Alto Paraná - Py

Ciudad del Este, 14 de noviembre del 2022

Señor

Ing. D. Sc. Eustaquio A. Martínez Jara

Decano - FACULTAD POLITECNICA - UNE

Dirección: Km 8 Acaray, Campus Universitario - Ciudad del Este - Paraguay

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, referente a la nota de fecha 11/11/2022, donde menciona la intención de ampliar el contrato del llamado a **Contratación Directa N° 06/2022 "SERVICIO DE REFORMAS DE OFICINAS"** con **ID Nº 409.804**. Al respecto, manifiesto la aceptación de la ampliación de Contrato N° 11/2022.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo con el respeto que se merecen.

Ventserv S.R.L.
Telef: (061) 575.337
RUC: 80077381-0

Pastor Ayala Escurra
Representante Legal
Ventserv S.R.L.

FACULTAD POLITÉCNICA
UNE
14 NOV 2022
DECANATO
N. Leiva

Universidad Nacional del Este
Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

MEMORANDO UOC N° 23/2022

A : Ing. D. Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara, Decano.

De : Lic. Aristides I. Garay Domínguez – Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones.

Asunto : Solicitud de Ampliación del Contrato N° 11/2022.

Fecha : 14 de noviembre de 2022.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a fin de comunicarle que se ha realizado el control de saldos de las contrataciones realizadas para el período 2022, para las eventuales ampliaciones de los mismos.

Visto el memorando de fecha 11 de noviembre de 2022 del Director de Administración y Finanzas, en el cual solicita la ampliación del Contrato N° 11/2022, suscripto con la firma VENTSERV S.R.L., en fecha 30/08/2022, en el marco del llamado a licitación por Contratación Directa N° 06/2022 para los "Servicios de Reformas de Oficinas" con ID: 409.804, con el V°. B° del Decano, en las mismas detallan los trabajos a ser realizados.

Por lo tanto, y considerando la solicitud mencionados Ut supra, a continuación, se detallan los montos a ser ampliados para el contrato:

ID	Proveedor	Contrato	Rubro	Monto Adjudicado Originalmente	Monto a Ampliar	Obs:
409.804	**VENTSERV S.R.L.**	Contrato Abierto N° 11/2022	242	140.000.000	**27.997.200**	*20% (del contrato para los Servicios de Reformas de Oficinas)*

Por lo Expuesto:

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad Politécnica - UNE, consideran favorables la ampliación del contrato que figuran en el detalle, respetando el límite permitido por la Ley 2051/03, que en su Art. 63° expresa "*siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente*".

Estas ampliaciones serán comunicadas vía nota a la Dirección Nacional de Contrataciones, una vez que se cuente con la Resolución del Decanato y la Adenda del contrato respectivamente.

Atentamente.

FACULTAD POLITÉCNICA
UNE
14 NOV 2022
DECANATO